



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

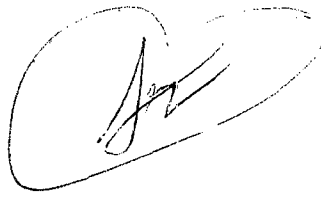
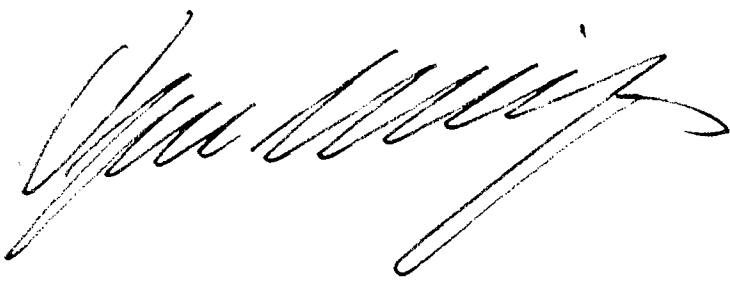
En México, Distrito Federal, siete de agosto de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio SAJ/1035/2012 y anexo del Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el seis del indicado mes, registrados con el número **41963**. Conste.

México, Distrito Federal, siete de agosto de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Víctor Manuel González Romero, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual se da cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de doce de julio de este año, al remitir a este Alto Tribunal copia certificada de su nombramiento; asimismo, en atención al contenido de su escrito y anexo presentados el once de julio pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrados con el número 38703, también se tiene por cumplido el diverso requerimiento ordenado en **proveído de veintinueve de junio de este año**, por el que informa el promovente respecto de los actos que emitió en cumplimiento al proveído de veintiséis del indicado mes, en el cual se otorgó la suspensión de los efectos y consecuencias de los actos impugnados en la controversia constitucional de la que deriva este expediente; escrito y anexos que quedan a la vista de las partes para que, en su caso manifiesten lo que a su derecho convenga.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACR/JGTR.